

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LAS LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA – 2020

FUNDAMENTO LEGAL

Informe elaborado por el Comité de Auditoría para ser presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme con lo previsto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Incluye informe de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

1. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI

Como marco normativo, la Cámara cuenta con la Directriz Estratégica “Estructura del Sistema de Control Interno” que incluye las políticas generales ajustadas a lo dispuesto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con políticas de control interno en los Estatutos Sociales, Códigos de Gobierno Corporativo y de Ética y Conducta, Reglamentos de Funcionamiento de la Asamblea, de Junta Directiva y del Comité de Auditoría, así como en las demás directrices estratégicas, manuales, procesos y manuales de funciones y perfiles de cada uno de los funcionarios de la Cámara.

El Sistema de Control Interno de la Cámara considera los componentes de ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control (políticas y procedimientos), información, comunicación y monitoreo; y los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Para la validación y fortalecimiento de la gestión de los riesgos, se cuenta con la herramienta *Enterprise Risk Assessor – ERA*, que contiene la matriz con los riesgos identificados por los dueños de los procesos junto con la Dirección de Riesgos No Financieros, que permite comparar la evaluación efectuada por los dueños de los riesgos, con la de Auditoría, tanto de la severidad inherente como del diseño y efectividad de los controles para poder validar que la severidad residual de la Cámara se mantiene en un nivel “Bajo o Medio” conforme a la aceptación y apetito al riesgo operacional aprobado por la Junta Directiva.

En relación con la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría verifica que el Comité de Riesgos, a través del Informe de Gestión de Riesgos del Comité de Riesgos, efectúa seguimiento a los niveles de exposición de riesgo de la Entidad, analiza sus implicaciones y toma las medidas necesarias para su control o mitigación. Adicionalmente analiza y efectúa seguimiento al informe anual de SARO presentado por el Revisor Fiscal y a los informes semestrales del Director de Riesgos no Financieros y del Auditor Interno.

Respecto del control interno en la gestión contable, que incluye los procesos de tesorería, nómina y soporte operativo en administración de personal, estos son ejecutados a través de una firma de prestación de servicios de amplio prestigio en el medio. Dicha firma cuenta con certificación ISO 9001:2015, sobre

la calidad para la prestación de los servicios de tercerización de los procesos administrativos, financieros, nómina y administración de personal para entidades del sector privado y del sector público, con validez hasta el 30 de enero de 2024. No obstante, para corroborar que la firma cumple con los controles necesarios en el desarrollo de sus procedimientos y sistema de información contable, la Cámara obtiene información anual de su estructura y del detalle de los principales controles que aplican a los procesos primarios y de apoyo involucrados en la prestación de los servicios a la CRCC S.A. Adicionalmente la Revisoría Fiscal revisó y elaboró un informe sobre los controles más relevantes asociados a los procesos contables relacionados con los servicios contratados por la Cámara, efectuando recomendaciones que se encuentran en proceso de ser implementados por PricewaterhouseCoopers. El informe del Revisor Fiscal genera una seguridad razonable adicional acerca de la calidad, suficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información financiera que el outsourcing procesa, recibe y posteriormente se revela.

El control interno de las actividades realizadas en la gestión contable en la Cámara ha sido corroborado mediante la evaluación de la eficacia y efectividad de los controles implementados en los diferentes procesos y procedimientos relacionados.

La información financiera es debidamente revelada de acuerdo con las normas legales y se tiene la certeza que los estados financieros que se presentan a los Comités Administrativo y Financiero y de Auditoría, a la Junta Directiva, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a los entes de supervisión, fiscalización y control y que son objeto de publicación, reflejan en forma fidedigna la realidad económica de la Entidad.

Con relación al control interno para la gestión de la Tecnología, de los Proyectos y del SGSI Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad, se cuenta con un Auditor Interno de TI, que evalúa los procesos con sus riesgos y realiza seguimiento a la implementación de las recomendaciones efectuadas por terceros externos contratados para trabajos especializados como las pruebas de vulnerabilidad, informes de SOC - *Security Operation Center* (para la revisión de la gestión de logs y correlación de eventos) y a las recomendaciones del Revisor Fiscal en sus informes sobre controles generales de tecnología de la información, ciberseguridad, controles automáticos en ciclos de negocio y en su evaluación del sistema de control interno de tecnología.

El Plan de Continuidad del Negocio - PCN y el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas, son analizados y supervisados en forma permanente por el Comité de Auditoría en sus reuniones ordinarias. Adicionalmente, la Auditoría Interna hace seguimiento al cumplimiento del cronograma de pruebas del PCN, efectuando acompañamiento en la realización de un porcentaje importante de las pruebas y emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos.

La Cámara como entidad proveedora de infraestructura no está obligada a contar con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT. No obstante, como medida de autocontrol y autorregulación, cuenta con un “*Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT*”, basado en la consulta a las listas restrictivas definidas por la Junta Directiva, para verificar que los vinculados a la Cámara no se encuentren incluidos en las mismas. El PPLAFT es controlado por un Funcionario Responsable designado por la Junta Directiva.

La supervisión y verificación del cumplimiento de las actividades del PPLAFT está a cargo de la Gerencia y del Comité de Auditoría, que remiten a la Junta Directiva, cuando lo considera necesario, los informes que contengan eventos que reportar.

En el caso de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la Auditoría Interna elabora un informe anual sobre el cumplimiento del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT dirigido a la Gerencia y al Funcionario Responsable; este informe es presentado posteriormente al Comité de Auditoría. De igual manera el Comité de Auditoría recibe y analiza los informes emitidos por el Revisor Fiscal y los informes semestrales elaborados por el Funcionario Responsable del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

Para el eficiente y oportuno cumplimiento del FATCA (Ley sobre el Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras), la Cámara tiene establecidas políticas, reglas de conducta y procedimientos que le permiten conservar su estatus de institución financiera extranjera sujeta a reportar en calidad de participante y cumplir con las obligaciones incorporadas en CRS. Para el efecto, la Auditoría Interna ha realizado la debida diligencia, validando que todas las instituciones financieras con las que tiene relación por cualquier concepto (miembros, agentes, proveedores de servicios y contrapartes en tesorería) se encuentran registradas en FATCA.

Respecto del control interno para el SG SST -Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- la Cámara cuenta con una funcionaria certificada encargada del manejo, implementación y cumplimiento del Sistema, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera. La Auditoría Interna en el mes de diciembre de 2020, efectuó revisión del SG-SST reportando varias acciones correctivas y oportunidades de mejora para las cuales la Administración está ejecutando los planes de acción correspondientes.

Para la revisión general de la efectividad del Sistema de Control Interno, se cuenta con las evaluaciones independientes realizadas por la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y auditores externos especializados, las que se complementan con la supervisión continua y las autoevaluaciones anuales efectuadas por parte de los líderes de área. Los resultados de evaluaciones efectuadas por la Auditoría Interna durante el año, consolidadas con las Autoevaluaciones efectuadas en el mes de noviembre por los líderes de los procesos, fueron favorables; los ítems que no tuvieron la máxima calificación corresponden a observaciones incluidas en los informes de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o auditores externos, las cuales han sido corregidas o tienen plan de acción para ser implementado.

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones está en cabeza de la Auditoría Interna, responsable de la validación de su ejecución dentro del plazo estipulado y de mantener informado al Comité de Auditoría sobre su debido cumplimiento.

El SCI en la Cámara se supervisa y vigila de manera constante, gracias a las continuas reuniones de la Junta Directiva, los Comités de Auditoría, de Riesgos y Administrativo y Financiero establecidos por la Sociedad, por la Gerencia y los líderes de los procesos.

Cabe mencionar que la Revisoría Fiscal en el mes de septiembre 2020, presentó al Comité de Auditoría, su informe sobre la “Evaluación del Sistema de Control Interno y Circular Externa 029 de 2014 (Parte I, Título I, Capítulo IV)”, sin hallazgos ni observaciones.

Conclusión Funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI)

Del Sistema de Control Interno implementado, se puede afirmar que se ha cumplido con el objetivo de supervisar su estructura y funcionamiento en la Cámara, de forma tal, que se ratifica que los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos, que existen los controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas y que se cuenta con eficiencia, seguridad y transparencia en todas las operaciones y actividades de la Cámara. De los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones, de los informes de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y terceros especializados, así como de los seguimientos efectuados por las diferentes instancias, se concluye que los riesgos están debidamente identificados, valorados y controlados y que el SCI se encuentra en un Nivel de Cumplimiento Alto – Satisfactorio Cumplimiento según la metodología interna de revisión y evaluación utilizada.

2. LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORIA

El Comité de Auditoría durante el año 2020 se reunió en nueve (9) ocasiones, cumpliendo con la periodicidad de reunirse por lo menos cada tres (3) meses, según lo requerido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas principalmente a:

- En sesión extraordinaria y conjunta del Comité de Auditoría con los Miembros del Comité de Riesgos, analizaron los efectos en la Entidad, de la coyuntura mundial presentada como consecuencia de los niveles crecientes de propagación y contagio del coronavirus COVID 19, las cuarentenas decretadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia y el no acuerdo entre Rusia y Arabia Saudita en relación con la oferta y consecuente caída del precio del petróleo, con la correlativa subida de precio del dólar. En este contexto, se analizaron y efectuaron recomendaciones respecto de: evaluar incluir en la metodología de riesgos, escenarios históricos e hipotéticos más estresados, adicionales a los utilizados, para testear los cambios que podrían generarse en el modelo de cálculo de garantías; para la continuidad y disponibilidad de los servicios, la adopción de medidas necesarias para proteger la salud de los funcionarios y de los usuarios de la Cámara, a través de la ejecución de la operación 100% de forma remota, con replicabilidad de su infraestructura tecnológica que implicó ampliaciones en el ancho de banda, disponer de nuevos equipos de tecnología y la habilitación de VPNs (Virtual Private Networks) para el personal. En todas las reuniones ordinarias se efectuó seguimiento al desempeño de la CRCC con el trabajo remoto, a través de los indicadores de disponibilidad de los servicios de infraestructura, de compensación y liquidación, de apertura y cierres y de liberación de garantías.
- La revisión y/o preparación de informes y temas a presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2020; a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de septiembre de 2020 que adoptó las siguientes decisiones: (i) aprobó la reforma de Estatutos con el objeto de reestructurar la Junta Directiva y otras modificaciones; (ii) aprobó la modificación al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea; (iii) aprobó la modificación al Código de Gobierno

Corporativo; (iv) eligió la Junta Directiva hasta marzo de 2022 con base en una nueva estructura de 9 miembros y a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2020 que aprobó la fusión por absorción de la Cámara de Divisas, la reforma estatutaria aumentando el capital autorizado de la Sociedad de cuarenta y dos mil millones de pesos (\$42.000.000.000) a sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) y el ajuste a los honorarios del Revisor Fiscal a partir del 1° de abril de 2021.

- La supervisión del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, de los procesos y del Plan de Continuidad del Negocio – PCN, Ciberseguridad, Sistema de administración del riesgo operacional, Programa de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, Protocolo de crisis de las Infraestructuras del mercado de valores y divisas, seguimiento a los niveles de exposición de riesgos y a las medidas para su mitigación, incluidos los riesgos por el Covid-19 y el trabajo remoto, así como a las labores de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y de los auditores externos contratados para trabajos especializados,

- Verificación de ejecución del plan anual de auditoría y al seguimiento de las recomendaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión de las visitas de Inspección y requerimientos recibidos, detallados más adelante en 3. *Observaciones formuladas por los Órganos de Supervisión.*

El Comité evaluó las recomendaciones y observaciones incluidas en los informes recibidos y efectuó seguimiento a su implementación por parte de la Administración, y confirmó que no se detectaron deficiencias materiales que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión.

En las reuniones ordinarias, los miembros del Comité analizan y emiten sus opiniones y recomendaciones de los resultados de los estados financieros intermedios respecto de los presupuestados, así como de los indicadores de disponibilidad de los servicios que incluyen infraestructura, servicios de Compensación y Liquidación, y apertura y cierre del Sistema. Todas las decisiones del Comité de Auditoría se encuentran debidamente consignadas en las actas de cada reunión.

Respecto de la fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (en adelante "Cámara de Divisas") el Comité analizó y estuvo de acuerdo con el estudio realizado por KPMG S.A.S., relacionado con la validación de las cifras (valoración de las empresas) a utilizar para la unificación de los estados financieros, conforme a las normas internacionales de información financiera IFRS 3 – PPA Purchase Price Allocation.

De las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría, se mencionan:

Gobierno Corporativo

Basado en las diferentes auditorías realizadas y en los informes anuales sobre las actividades de Junta Directiva y Comités, presentados en 2020 y 2021 por los respectivos Secretarios, así como en los resultados de las autoevaluaciones efectuadas por los Miembros de Junta Directiva y Comités, el Comité de Auditoría confirmó el cumplimiento de las políticas, reglas y prácticas de Gobierno Corporativo establecidas en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo, en el Código de Ética y Conducta y en los Reglamentos de cada uno de los órganos sociales.

Teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités y de la evaluación del Gerente del año 2019, coordinada y presentada por Governance Consultants S.A., el Comité de Auditoría de forma unánime, recomendó a la Junta Directiva continuar trabajando en Innovación, con una visión global donde aspectos como la competencia internacional y la interacción con los distintos grupos de interés sean el centro del debate y de las acciones, siempre enfocados al tema de servicio como un elemento diferenciador. Que la tecnología, innovación, oportunidades de crecimiento y desarrollo organizacional deben ser temas siempre presentes en la agenda de la Junta Directiva y de los Comités. Igualmente, recomendó continuar con el trabajo serio que los Comités vienen desarrollando, toda vez que es claro que sin su concurso sería muy difícil cumplir cabalmente con las tareas y responsabilidades de la Junta Directiva, entendiendo que los Comités son parte del Sistema de Gobierno de la Cámara. El Comité decidió que los resultados de la evaluación del Gerente serían informados por el Presidente de la Junta Directiva y el Presidente del Comité de Auditoría al Gerente de la Sociedad.

Adicionalmente el Comité estudió, recomendó o aprobó los informes y documentos a ser presentados a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo de 2020, tales como:

- Informe sobre el desarrollo de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- Informe sobre los Principales Riesgos a que está expuesta la Sociedad.
- Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores del Comité de Auditoría.
- Informe del Revisor Fiscal con la Opinión sobre los Estados financieros y sobre el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio.
- Estados Financieros de fin de ejercicio año 2019, junto con sus notas explicativas y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

Para la celebración el 3 de septiembre de 2020, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se considerarían la reforma de los estatutos, modificaciones al Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y modificaciones al Código de Gobierno Corporativo, ocasionando cambios en la composición y período de la Junta Directiva; el Comité recomendó proponer a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la extensión de la vigencia del contrato con la firma KPMG SAS, como Revisor Fiscal hasta el 30 de marzo de 2022, con un cambio de honorarios a partir de abril 1 de 2021.

Igualmente, el Comité aprobó presentar a la Junta Directiva y posteriormente someter a consideración de la Asamblea, los honorarios propuestos para los Miembros de la Junta Directiva y Comités para el período de septiembre de 2020 a marzo de 2022.

Adicionalmente, el Comité manifestó su conformidad con el informe anual sobre el estado de cumplimiento por parte de la Administración de los principales objetivos fijados por la Junta Directiva y los Comités de la Junta Directiva a lo largo del año 2020.

Control Interno - Informes de Auditoría

Además de los informes presentados por la Auditoría Interna en cumplimiento del Plan Anual de auditoría 2020, se resalta la contratación de la firma Quantil S.A.S. para la realización de una auditoría

externa especializada en las Metodologías para el cálculo de los parámetros de riesgo y como resultado de su trabajo, identificó una oportunidad de mejora a la cual se le definió un plan de acción, que será implementado en o antes de 30/04/2021. Los resultados del trabajo de Quantil, fueron presentados tanto al Comité de Auditoría como al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

El Comité evaluó el cumplimiento del plan de trabajo presentado por el Revisor Fiscal para el período 2020 – 2021, incluyendo el resultado de los diferentes informes presentados respecto de políticas y prácticas contables, de los estados financieros; las evaluaciones de controles generales a nivel de entidad, del Sistema de Control Interno SCI, de controles manuales a nivel de procesos de ingresos, entradas de diario y reportes financieros, evaluación de aspectos tributarios, valoración de la implementación de la Ciberseguridad, plan de continuidad del negocio, al sistema de administración de riesgo operacional y al programa de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los miembros del Comité de Auditoría efectuaron seguimiento del avance y cumplimiento a las observaciones más relevantes pendientes de implementar o solucionar. Adicionalmente aprobaron el Plan de Auditoría y el presupuesto de Auditoría Interna para el año 2021, incluyendo una partida de capacitación para mejorar las capacidades del equipo y para la contratación de la auditoría externa de los parámetros de riesgos; manifestando igualmente su conformidad con el presupuesto ejecutado en el 2020. El Comité aprobó la construcción del Plan de Auditoría para el 2021 teniendo en cuenta la prioridad generada por los siguientes criterios: i) requerimientos de carácter legal sobre los informes que deben ser presentados por la Auditoría Interna, ii) requerimientos especiales formulados por la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y la Gerencia, y iii) priorización de los procesos de acuerdo con el puntaje asignado a la severidad inherente de sus riesgos, tanto por la Auditoría como por SARO, y por su clasificación en el BIA – Business Impacta Analysis.

Respecto de los efectos de la fusión con la Cámara de Divisas, sobre el SCI - Sistema de Control Interno, el Comité de Auditoría fue informado que la estructura del SCI se mantendría sin cambios sustanciales, que los procesos relativos a la compensación y liquidación de operaciones de contado sobre divisas, conservarían los mismos controles que aplica la Cámara de Divisas y que se realizarían ajustes en la matriz de riesgos LA/FT y de riesgos operativos, al igual que en el Manual de PPLAFT, el Manual del SGSI-CS y el Manual PCN.

Acerca del Código de Ética y Conducta, y la revelación anual efectuada por todos los funcionarios acerca de sus inversiones personales en activos que se compensen y liquiden a través de la Cámara, de su vinculación como clientes a Miembros de la Cámara y de los familiares que tengan relaciones con Miembros de la Cámara, así como revelar sus activos y pasivos, el Comité fue informado por el Auditor Interno que de las revelaciones y validaciones efectuadas, no se detectaba ninguna situación de alerta para reportar.

SARO Sistema de Administración de Riesgo Operacional

Una de las funciones normativas del Comité es la de *“efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada”*; la cual fue delegada por la Junta Directiva en el Comité de Riesgos, razón por la cual el Comité de Auditoría verificó por medio de los informes recibidos, que el Comité de Riesgos en sus reuniones,

efectuó seguimiento a los niveles de exposición de riesgo y a los eventos de riesgo materializados, analizó sus implicaciones y sugirió cuando lo consideró apropiado, las medidas necesarias para su control. El Informe de Gestión del Comité de Riesgos año 2019, fue presentado posteriormente a la Junta Directiva.

De la misma manera, a lo largo del año y en todas sus reuniones, el Comité de Auditoría revisó, analizó y cuando fue necesario efectuó recomendaciones acerca de la administración de los riesgos operacionales, basados en los informes recibidos tales como el Informe de Gestión del Comité de Riesgos año 2019, los informes de gestión de la Dirección de Riesgos No Financieros (semestrales), con el detalle de lo actuado en relación con el Sistema de Administración de Riesgos SARO incluyendo el nivel de exposición de riesgos, el Plan de Continuidad del Negocio, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y su reporte anual del programa antifraude; los informes sobre las evaluaciones semestrales de SARO elaboradas por la Auditoría Interna, también con destino posterior a la Junta Directiva; la evaluación de SARO efectuada por la Revisoría Fiscal y en los informes presentados por los Auditores internos y terceros especializados, como en el caso de las metodologías para el cálculo de los parámetros de riesgo, las pruebas de vulnerabilidad y los informes del SOC.

En el mes de marzo 2020, el Comité de Auditoría celebró reunión conjunta con los Miembros del Comité de Riesgos, para analizar los efectos de la propagación y contagio del coronavirus COVID 19, la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, la caída del precio del petróleo con la correlativa subida de precio del dólar. Se efectuaron recomendaciones que fueron acogidas por la Administración.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad

El Comité de Auditoría revisó, analizó y cuando fue necesario efectuó recomendaciones acerca de la gestión de la seguridad de la información y de la ciberseguridad, basados en los informes semestrales presentados por la Dirección de Riesgos no Financieros.

La Cámara tiene contratado el servicio de SOC - Centro de Operaciones de Seguridad, que monitorea la actividad de los sistemas informáticos en tiempo real para prevenir incidentes de seguridad (gestión de logs y correlación de eventos). Los resultados relevantes de los reportes del SOC, analizados por el Comité de Auditoría, han ocasionado sus recomendaciones o conformidad respecto de las acciones implementadas para prevenir ataques.

El Comité de Auditoría revisó, analizó y efectuó recomendaciones acerca de los informes presentados (Test y retest) por el tercero especializado contratado para realizar las pruebas de vulnerabilidad o Pentest interno y pruebas de penetración en las IP's donde se encontró alguna vulnerabilidad y ha efectuado el seguimiento a los planes de acción definidos para la remediación de las oportunidades de mejora.

El Comité de Auditoría en la última reunión del año, mostró su conformidad con el informe de los principales controles que actualmente implementa la Cámara, relativos a la seguridad de la información y a la ciberseguridad.

Plan de Continuidad del Negocio – PCN

El Comité de Auditoría confirmó que se cuenta con la Directriz Estratégica del PCN, basada en un fuerte respaldo ante fallas tecnológicas y en la capacidad de garantizar la recepción de operaciones para compensar y liquidar en el Centro Operativo Alterno (COA), para que, en un escenario de no disponibilidad de la sede principal, la activación y traslado al centro operativo alternativo pueda efectuarse a cualquier hora del día, con lo cual, se garantice una adecuada prestación de los servicios de la Cámara.

Debido a la restricción a la movilidad decretada por las autoridades, como consecuencia del Covid-19, la continuidad del servicio se ha efectuado a través del trabajo 100% remoto, por lo cual el Comité hizo énfasis en la importancia de las medidas de seguridad relacionadas con la conectividad necesaria para que los funcionarios puedan tener acceso remotamente a sus equipos.

En cumplimiento del mandato estatutario de evaluar el Plan de Continuidad del Negocio - PCN de la Sociedad, el Comité de Auditoría en todas sus reuniones ordinarias analizó los informes, efectuó recomendaciones o expresó su conformidad con los avances en el cronograma de pruebas del PCN presentado por la Dirección de Riesgos no Financieros. En el año se efectuaron 66 pruebas, equivalentes al 79% de las 84 programadas. Las pruebas que no se ejecutaron, fueron aquellas que podrían poner en riesgo la continuidad del negocio, estando en contingencia, realizando el trabajo en forma remota.

Las pruebas permiten validar el normal funcionamiento de las aplicaciones, sistemas, canales de comunicación, servidores, data centers, dispositivos de seguridad, entre otros. Adicionalmente, el Comité consignó su conformidad con la implementación del Oracle Golden Gate y con el traslado exitoso del Centro de Datos Alterno de Ortezal a Triara.

El Comité de Auditoría respecto del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas, estuvo pendiente de los avances en su desarrollo y una vez aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, recomendó a la Junta Directiva su incorporación en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara. Así mismo, luego de modificado y aprobado el Reglamento, el Comité fue informado de la necesidad de realizar una prueba integral del Protocolo de Crisis de manera conjunta con los diferentes participantes del mercado, en un plazo de 10 meses a partir del 2 de diciembre de 2020, a lo cual efectuarán el correspondiente seguimiento.

Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT

En tres (3) de sus reuniones ordinarias y en una (1) extraordinaria, el Comité recibió informes de las labores desarrolladas por el Funcionario Responsable del PPLAFT, los informes del Revisor Fiscal y de Auditoría Interna, gracias a lo cual ha verificado la adecuada aplicación del programa y de la existencia de los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades ilícitas.

El Comité de Auditoría analizó y recomendó a la Junta Directiva para su aprobación, las modificaciones del PPLAFT, en lo relacionado con la inclusión de la lista de la Unión Europea como lista restrictiva y de las modificaciones necesarias para la integración jurídica y operativa de la CRCC con la CCDC. Para los cambios en el manual del PPLAFT, se contó previamente con la asesoría de un consultor externo contratado para el efecto y consistieron en la incorporación de definiciones, asignación de nuevas funciones para el Gerente, el Comité de Auditoría y el Funcionario Responsable de la

prevención del LA/FT, así como el diseño de nuevos controles para identificar señales de alerta, operaciones inusuales y para identificar PEPs – personas expuestas políticamente. También se efectuaron ajustes en la matriz de riesgos de LA/FT de la Cámara, unificando las metodologías de la CRCC y de la CCDC.

3. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

- i- La Superintendencia Financiera de Colombia del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019, efectuó una Inspección Extra Situ a la Gestión relacionada con la Función de Supervisión de la Gestión de la Junta Directiva, de la cual surgieron unas Oportunidades de Mejora, para las que solicitaron definir los Planes de trabajo. La respuesta inicial fue remitida en tiempo el 15 de noviembre de 2019.

Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia solicitó los soportes documentales de tres temas pendientes, efectuó recomendación para el procedimiento PR PLE 001 del proceso de Planeación Estratégica e informó que las demás respuestas de la Cámara fueron de recibo por parte de esa entidad de supervisión. La respuesta con lo requerido se remitió en tiempo en el mes de febrero.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia dio por finalizado el trámite de esta Inspección Extra Situ.

- ii- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha 14 de enero de 2020 inició una inspección extra situ sobre la gestión de la Función de Análisis Financiero dentro del Marco Integral de Supervisión, a la cual se dio respuesta el 7 de febrero de 2020 y de las cuales surgieron unas oportunidades de mejora para las que solicitaron definir los Planes de trabajo. La respuesta fue remitida en tiempo el 31 de agosto de 2020 y no se han recibido comunicaciones posteriores al respecto por parte de la mencionada autoridad.
- iii- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha 29 de junio de 2020 inició una inspección extra situ sobre la prociclicidad del modelo para la estimación de las garantías y márgenes, a la cual se dio respuesta el 15 de julio de 2020. Posteriormente la SFC realizó dos solicitudes de información complementaria las cuales fueron atendidas el 12 de noviembre de 2020.

Con fecha 8 de febrero de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia dio por finalizado el trámite de esta Inspección Extra Situ.

- iv- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha 29 de junio de 2020 inició una inspección extra situ para una evaluación prospectiva del riesgo de negocio y la sostenibilidad de las entidades, con ocasión de la pandemia del coronavirus (COVID 19), la cual fue respondida oportunamente, informando los mecanismos para la identificación y control de los riesgos de negocio, los indicadores financieros para los años 2019 y 2020, las proyecciones financieras para los años 2020 y 2021 y la política y relación de los activos netos líquidos. No se han recibido comunicaciones posteriores al respecto.

- v- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha 22 de enero de 2020 envió requerimiento solicitando información, en diferentes plazos, con respecto a los procedimientos dispuestos para el funcionamiento del proyecto de compensación y liquidación de operaciones de contado y de Transferencia Temporal de Valores (TTV), en el segmento de renta variable, a la cual se dio respuesta el 5 de febrero de 2020, de acuerdo los plazos definidos. Posteriormente se recibieron requerimientos adicionales, que fueron respondidos en tiempo, siendo la última respuesta, radicada en 24 de agosto de 2020, después de la salida en producción el 18 de agosto de 2020. No se han recibido requerimientos posteriores al respecto.
- vi- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha del 2 de febrero de 2020, remitió una comunicación informando que, con ocasión de un proceso de supervisión adelantado por esa entidad a un Miembro de la Cámara, fueron advertidos dos eventos en los cuales se presentaron inconsistencias en la solicitud de garantías extraordinarias por parte de la Cámara. Sobre el particular la referida entidad informó de las situaciones presentadas el 2 de septiembre y el 26 de noviembre de 2019. La Superintendencia Financiera de Colombia dio por terminado el trámite el día 17 de noviembre de 2020, precisando el deber que le asiste a la Cámara de reportar a la SFC este tipo de eventos en los términos de la Circular Básica Jurídica.
- vii- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha 27 de julio de 2020 envió requerimiento solicitando información relacionada con aspectos jurídicos, financieros, contables, tecnológicos, operativos, de ciberseguridad y de riesgo SARLAFT, con ocasión de la fusión con la CCDC. La respuesta fue radicada el día 11 de agosto de 2020, dentro del plazo concedido por esa autoridad. Adicionalmente, el 27 de octubre de 2020, la Superintendencia expidió la Resolución de no objeción respecto de la integración jurídica y operativa de la CRCC y la CCDC. Posteriormente con fecha 10 de noviembre de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia inició inspección extra situ de seguimiento al proceso de fusión, en la que solicitaron información sobre la entidad resultante, su organigrama, esquema de gobierno de las áreas de gestión de riesgos y auditoría. La respuesta fue remitida en tiempo el 23 de noviembre de 2020.
- viii- La Superintendencia Financiera de Colombia con fecha 2 de diciembre de 2020, envió requerimiento solicitando información relacionada con el incidente presentado el 1º de diciembre de 2020 que ocasionó interrupción durante 23 minutos en el proceso de compensación y liquidación. La respuesta fue remitida el 17 de diciembre de 2020 y no se han recibido comunicaciones posteriores al respecto.

Durante el año 2020 la Cámara no fue objeto de ninguna sanción por parte de los órganos de supervisión.

4. AUDITORÍA INTERNA

En la Cámara se cuenta con una Auditoría Interna la cual, para el desarrollo de sus labores, dispone de dos funcionarios (Auditor Interno y Auditor Interno de TI) y con un software especializado para la administración de los riesgos.

La Auditoría Interna se encargó de supervisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno SCI, trabajando armónicamente con la Revisoría Fiscal, la Gerencia, la Dirección de Riesgos No Financieros y con la supervisión permanente del Comité de Auditoría. Así mismo, tiene a su cargo el

proceso de FATCA – Foreign Account Tax Compliance Act y CRS (Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras aprobado por el Consejo de la OCDE), el proceso de Grabación de Llamadas y forma parte de la estructura para administrar el Programa Antifraude.

El alcance del trabajo desarrollado por la auditoría interna es determinar si la infraestructura de la CRCC relacionada con los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados y establecidos, son adecuados y funcionan para asegurar que:

- Los riesgos se identifiquen y administren de manera apropiada.
- La interacción con los diversos grupos de gobierno corporativo se desarrolle de acuerdo con lo necesario.
- La información, financiera, administrativa y operativa significativa sea precisa, confiable y oportuna.
- Que las operaciones de la sociedad y las acciones de los funcionarios son conducidas dentro de un marco de cumplimiento de los estatutos sociales, políticas, reglamentos, procesos y procedimientos, además del cumplimiento de la ley y las regulaciones existentes.
- Los recursos se utilicen de manera económica, eficiente y se protejan adecuadamente.
- Se fomente la calidad y la mejora continua en el proceso de control de la CRCC.

Durante las auditorías se identifican acciones correctivas y oportunidades de mejora que son comunicadas al nivel apropiado de la administración, incluyendo recomendaciones y/o solicitudes de planes de acción tendientes a mejorar los procesos y procedimientos normales, así como los de contingencia que tiene establecidos la Cámara.

El Comité de Auditoría por medio de su gestión, ha podido establecer que existe una adecuada independencia de la Auditoría Interna en relación con sus funciones; no obstante, los funcionarios de la Auditoría Interna, con fecha diciembre de 2020, ratificaron su independencia mediante la suscripción individual de la “Declaración de Independencia”, que fueron entregadas al Comité de Auditoría en sesión de febrero de 2021.

El Plan Anual de Auditoría para el año 2020, aprobado por el Comité de Auditoría, fue ejecutado en un 100%. El informe anual detallado de las actividades realizadas por el Auditor Interno, validado por el Comité de Auditoría, ha sido presentado a la Junta Directiva.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría, de las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna y como parte del programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna, en el mes de noviembre de 2020 se efectuó la evaluación anónima de la gestión de auditoría, por parte de los líderes de las otras áreas de la Cámara, incluida la Gerencia, con una calificación promedio de 4,8 (anterior 4.6) en una escala de 1.0 a 5.0; resultado considerado como positivo por los Miembros del Comité de Auditoría.

5. ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO 2020

En relación con los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del año 2020, es importante destacar los siguientes aspectos:

Las cuentas del Activo presentaron un incremento neto de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve millones de pesos (COP 44,649 millones), que obedece principalmente a un aumento en el Activo no Corriente del ciento setenta y nueve por ciento (179%), pasando de veintiún mil tres millones de pesos (COP 21.003 millones) en el 2019 a cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro millones de pesos (COP 58.644 millones) en el 2020. Este incremento está especialmente representado por el registro de los activos intangibles con ocasión del perfeccionamiento de la fusión por absorción con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC S.A.).

Por otro lado, se presentó un aumento del cero punto cero uno por ciento (0.01%) en el grupo de las cuentas del Activo Corriente generado por la variación en las cuentas de Efectivo y Activos Financieros principalmente, por las inversiones y efectivo provenientes de la CDCC por efecto del proceso de fusión.

El patrimonio del año 2020 presentó un incremento del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) respecto al año inmediatamente anterior, generado por el aumento en el capital suscrito y pagado que paso de cuarenta mil trescientos sesenta y seis millones (COP 40.366 millones) en el 2019 a cincuenta y un mil doscientos setenta millones (COP 51.270 millones) en el 2020 y por la prima en colocación de acciones registrada en el 2020 por valor de treinta y un mil novecientos cincuenta y un millones (COP 31.951 millones), todo lo anterior por efecto del proceso de fusión con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC S.A.).

Se presentó un resultado del ejercicio para el 2020 de tres mil setecientos doce millones (COP 3.712 millones), inferior a lo obtenido en 2019, debido principalmente a las mayores amortizaciones realizadas en el 2020 por el inicio de la amortización fase de Contado y TTVs del proyecto de Cámara de Renta Variable y por el inicio de la amortización de la tercera fase del proyecto de Swaps. Por otra parte, a diferencia del año 2019, en el año 2020 no se presentaron proyectos ante Colciencias lo cual impactó la variación de la tasa efectiva de impuesto de renta que pasó del siete punto nueve por ciento (7,9%) para el año 2019 (tasa que incorporo el beneficio tributario) a treinta y cuatro punto nueve por ciento (34,9%) para el año 2020.

Por efecto de la fusión solo se incluyeron en el estado de resultados los ingresos y gastos posteriores a la fecha de la fusión, esto es entre el 14 y el 31 de diciembre de 2020, lo cual correspondió a seiscientos noventa y dos millones de pesos (COP 692 millones) en los ingresos operacionales y a cuatrocientos catorce millones (COP 414 millones) en los gastos operacionales para un efecto en la utilidad neta de doscientos setenta y ocho millones (COP 278 millones). Los ingresos y gastos anteriores a la fusión quedaron incorporados en el registro de la fusión en el estado de situación financiera con efecto en el activo, pasivo y patrimonio descritos anteriormente.

En el año 2020, las Cuentas de Orden Fiduciarias Acreedoras – Garantías – presentaron un aumento del treinta y seis (36%), dicho incremento obedece principalmente a las garantías constituidas por el inicio de la compensación y liquidación del Contado de Renta variable y a las garantías adicionales por el aumento en las operaciones de Swaps de tasa de interés. Es importante resaltar que dicha cuenta refleja las Garantías constituidas en títulos a través del Depósito Central de Valores – DCV – por valor de cuatro punto ocho billones de pesos (COP 4.8 billones) y en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A. por valor de cero punto cuatro billones de pesos (COP 0,4 billones).

Por otro lado, los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repos que compensa y liquida la Cámara como contrapartida central se encuentran registrados en las cuentas de orden fiduciarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales ascienden a cierre de 2020 a un valor de trece punto nueve billones de pesos (COP 13,9 billones) y cero punto tres billones de pesos (COP 0,3 billones) respectivamente.

En las cuentas de orden de control y fiscales, se registraron partidas utilizadas para uso de control interno de la entidad de carácter fiscal y contable, las cuales ascienden a treinta y siete mil novecientos sesenta y dos millones de pesos (COP 37.962 millones) en el 2019 y treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos millones de pesos (COP 37.652 millones) en el 2020, presentando una disminución de cero punto ocho por ciento (0.8%), dado por la disminución en los rendimientos lineales de un año a otro.

El detalle de los Estados Financieros del ejercicio se puede observar en el “Informe a los Estados Financieros y opinión del Revisor Fiscal a treinta y uno (31) de diciembre de 2020”.

El Comité de Auditoría previo análisis de los estados financieros y del Dictamen del Revisor Fiscal, aunado al hecho del conocimiento de los balances intermedios revisados a lo largo del año, establece que los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020, conjuntamente con las notas explicativas, reflejan en forma fidedigna la realidad económica de la Entidad; que tanto los activos como pasivos relacionados son reales, están debidamente valorados y que las transacciones realizadas durante el período han sido fielmente registradas.

No se han recibido observaciones de los entes de control, ni de los otros Comités de la Cámara, acerca de situaciones que pudieran afectar la integridad, razonabilidad y confiabilidad de los Estados Financieros.

Para mayores detalles acerca de las cifras de los Estados Financieros, remitirse al Informe de Gestión de la Administración, el cual comparte el Comité.

6. CONCLUSIÓN ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría cumplió a cabalidad con sus responsabilidades respecto de las políticas, reglas y prácticas de Buen Gobierno Corporativo y del Código de Ética y Conducta, así como con las funciones que normativa, estatutaria y reglamentariamente le han sido asignadas.

Realizó el seguimiento a los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones y a las medidas adoptadas para su control o mitigación, directamente y a través del Comité de Riesgos; también a la aplicación y supervisión del PPLAFT, al adecuado funcionamiento del SARO, al seguimiento al Plan de Continuidad del Negocio - PCN, a la estructuración del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas y a las actividades relacionadas con el SCI, actividades enmarcadas dentro de los estándares establecidos.

Igualmente efectuó seguimiento a la implementación y adecuado funcionamiento del sistema de seguridad de la información y de la ciberseguridad, que cobró gran relevancia para el trabajo remoto en contingencia, por las medidas sanitarias decretadas por el Gobierno.

Son de destacar las labores efectuadas por el Comité para afrontar los temas inusuales que se presentaron en el 2020, como fueron la crisis ocasionada por la pandemia del Covid 19, el seguimiento al funcionamiento de la Cámara en contingencia a través del trabajo remoto y de la fusión por absorción con la Cámara de Divisas.

Dado lo anterior, el Comité confirmó que los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y que existen los controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas; que los Estados Financieros junto con las notas explicativas, reflejan la realidad económica de la Entidad; y que se cuenta con eficiencia, seguridad y transparencia en todas las operaciones y actividades de la Cámara.

DANIEL HERNANDEZ GALINDO
Presidente Comité de Auditoría

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente